

	FICHA DEL PROCESO:			
	ASESORÍA Y CONTROL FINANCIERO DE PROYECTOS CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS		PRO0903	
	CTT - ESPOL		Edición	<i>13</i>
		Fecha:	<i>20/04/2011</i>	
OBJETIVO:			RESPONSABLE:	
Realizar la asesoría y control de la gestión financiera de los proyectos de prestación de servicios.			Director Ejecutivo	
ENTRADAS:		SALIDAS:		
Documentación requerida para el proceso de ingresos y pagos de los proyectos.		Documentación de pago, reportes, informes.		
PROCESOS DE ENTRADA:		PROCESOS DE SALIDA:		
*Clientes de CTT / Promoción de proyectos.		Clientes de CTT		
ACTIVIDADES				
1.- Acuerdo con la ESPOL cuando el proyecto es interno / Firma de un contrato cuando el cliente es externo. 2.- Recepción de la documentación del proyecto. 3.- Realización de las actividades de asesoría y control financiero acordada con el cliente. 4.- Transacciones de cierre. 5.- Informe financiero final.				
DOCUMENTOS ASOCIADOS:				
Estatuto del Centro de Transferencia de Tecnologías, CTT-ESPOL. 4217 Ley de los Centros de Transferencia y desarrollo de Tecnologías 3103 Lineamientos de Prestación de Servicios de la ESPOL 2108 Reglamento General de los Centros de Transferencias y Desarrollo de Tecnologías de la ESPOL. 4222 Reglamento General de los Centros de la ESPOL. 4220 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa Ley de Seguridad Social Manual de Calidad de la ESPOL Manual operativo de la Calidad de CTT				
REGISTROS:				
<i>Provisiones, Comprobantes de pago, Transferencias, Notas de Débito, Notas de crédito, Diarios de ajuste, Ingresos de Caja y facturas emitidas por el CTT-ESPOL (**)</i>				
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO:				
1.- Índice Semestral de satisfacción al cliente ≥ 7.5 (calificación sobre 10) 2.- Porcentaje de Transacciones efectivas = $(\text{Num.Doc. efectivos} / (\text{Num. Doc. Efectivos} + \text{Num. Doc. Anulados})) \times 100$. Meta: $\geq 92\%$ (Índice Trimestral) 3.- Índice general de tiempos de servicio = Mediana de días de realización de gestiones ≤ 6 días 4.- Índice de tiempos para pago de honorarios = Mediana de días de realización de pagos de honorarios ≤ 6 días 5.- Índice de tiempos para apertura de fondos = Mediana de días de realización de apertura de fondos ≤ 5 días (Los Índices 3, 4 y 5 son mensuales y se los obtiene del Sistema Cero Papel)				
OBSERVACIONES:				
Los proyectos provenientes de la ESPOL se manejarán en base a un convenio existente entre la ESPOL y el CTT. *Se considera como clientes primarios del CTT los Directores, Coordinadores y Promotores de Proyectos; y como clientes secundarios a Proveedores de Bienes y Materiales (Suministros), Personal contratado de los proyectos (Servicios), Estudiantes (Ayudantías) ** Y demás registros asociados				
El reglamento 2108-A ahora se lo identifica como 2108, es decir, el único cambio es la eliminación de la letra A				
Elaborado por:		Aprobado por:		
Econ. Martha Glas C. / Coordinadora de Calidad		Ing. Gustavo Guerrero Macías / Director Ejecutivo		
Firma		Firma		

